



Veinte maravedis.

143

DELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
DOS.

De S. M. Justicia. Tuvor sido para este Juicio a
todas las Cavañeras Regiones Diputadas en el Comun, y
Cindios Gal, y Mexicenses q' han podido ser llamados.
Sed familia p'olvere a ver en este Ayuntamiento, mediante la
del Altopn Juticacion Gal para el echo, un Papel, o Representacion
echa a esta Ciudad p' el Abog. d. Juan Manolote Gomez
en virtud de la Lincia, y Auto firmada por parte
de esta Ciudad, contra d. J. J. Lopez de Herrera, y
las novedades q' toma en la Camara del Altopn
y Juticacion Comun de ambas Ciudades, con el Dicam-
mon q' firma en su particular. Teniendo de acu-
erdo: Que de Camara para Cindios Gal, con pre-
ferencia de todo lo q' fuere firmado sobre este asunto
y con direccion de d. J. J. Abogado, se haga en Justicia,
pidiendo la Vista de ellas y reparacion de las nove-
dades que se encontrasen contrarias al Publico de
los Labradores confinantes, q' han clamaron, con
las formalidades y circunstancias q' en semejantes
Causas corresponde, y esta prevenido p' superiores dñ.
dones.

Carminzon
Viose en este Ayuntamiento un Memorial de Honor
de Mexico, Contador de la Tabla de Nacido de la Cam-
vera de la Guerra de Nueva, con el Testimonio
que presenta del Acuerdo Celebrado p' esta Ciudad

